

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE con memorial aportado por la central TRANS UNIÓN, informando la inscripción del presente trámite de liquidación en sus bases de datos.

Igualmente, con memorial allegado por la profesional LAURA MARÍA VELASCO MONTOYA, declinando su nombramiento al cargo de liquidadora en la presente causa.

Finalmente, con memorial allegado por el liquidador designado, aceptando su nombramiento.

Sírvase proveer,

Manizales, 16 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio Nro. 1030

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEUDOR: EDWIN JEHOVANY LOAIZA GIL
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00026-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al dossier sin trámite el memorial allegado por la profesional LAURA MARÍA VELASCO MONTOYA, declinando su nombramiento al cargo de liquidadora para el cual fuera nombrada mediante auto de apertura.

Asimismo, se incorpora memorial aportado por la central TRANS UNIÓN, informando la inscripción del presente trámite de liquidación en sus bases de datos.

Adicionalmente se pone en conocimiento de la parte e interesados, el memorial de aceptación allegado por el representante legal de la Sociedad ALIAR S.A., designando como liquidador al abogado y economista JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA.

Por secretaría **REMÍTASE** el expediente al profesional a efectos de que cumpla dentro del término legal, las funciones para para las cuales fue designado, se reitera, que con el informe deberá el liquidador acreditar su calidad, a voces del Decreto 2677 de 2012.

Finalmente, se **REQUIERE** a la parte interesada para que dentro del término de **quince (15) días hábiles**, realice el pago de los honorarios provisionales del liquidador, a órdenes de esta instancia, de lo cual deberá aportar constancia en el término concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Handwritten signature in blue ink on a blue background. The signature appears to be 'AHL'.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 68 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 18 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ